



Universidad de Valladolid

El Real Decreto 1044/2003 estableció el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título (SET). En su artículo 3 define el SET como el "documento que acompaña a cada uno de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, con la información unificada, personalizada para cada titulado universitario, sobre los estudios cursados, los resultados obtenidos, las capacidades profesionales adquiridas y el nivel de su titulación en el sistema nacional de educación superior."

De acuerdo con este Real Decreto, la Universidad de Valladolid viene expidiendo desde el curso 2008/2009 el Suplemento Europeo al Título de aquellos estudiantes que lo soliciten. El Suplemento Europeo al Título de cada estudiante recoge la información de su expediente académico hasta la fecha de expedición de su título universitario, pero no podrá reflejarse en el mismo, todo lo que realice con posterioridad a esa fecha.

Por tanto los titulados universitarios de la Universidad de Valladolid, no podrán matricularse de más asignaturas, ni incorporar a su expediente reconocimientos de créditos con posterioridad a la solicitud de su título.

El alumno que a lo largo de un curso académico supere todos los créditos fijados en su plan de estudios para conseguir el título y abone los derechos de expedición del mismo, en el caso de que haya matriculado más asignaturas o créditos de los exigidos en el plan de estudios, deberá, anular las convocatorias de las asignaturas que no tenga superadas.

Valladolid, 23 de septiembre de 2009
LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES Y EMPLEO



Isabel

Fdo. M^a Isabel Vicente Maroto

A TODOS LOS DECANOS/DIRECTORES DE CENTROS DE ESTA UNIVERSIDAD